

CENTRO CULTURAL FLOR DE LIRIO - Argentina
Lino Arjona

PUNTO 4 A) CONCEPTO PUEBLO INDIGENA

Gracias a presidenta,

Las diferentes denominaciones en los idiomas nacionales que más se acercan a nuestra realidad Social-Política, podemos encontrar términos como etnias, tribus, naciones, nacionalidades, pueblos originarios, etc.

Sin embargo adoptamos el término PUEBLOS INDIGENAS para utilizarlo en el ámbito jurídico y político nacional e internacionalmente.

En el derecho a definirse es el principal derecho humano y colectivo. Por eso nos oponemos a que los gobiernos nos definan. Cada pueblo de acuerdo a su realidad debe definir el carácter de su organización socio-política y su identidad.

Gracias.